

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE AUDITORÍA

En la Ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las 9:00 horas, del día 01 del mes de noviembre del año 2016 los C.C. C.P. Sabino Buelna Soto, L.C.P. Rogelio Armando Aguayo Trujillo, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), quienes actúan como testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 Inciso A, B y D, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 6, 7, 17 fracción I, II, IV, V, IX, X, 52 fracciones II, III y el último párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en cumplimiento a la orden de auditoría instruida mediante oficio de revisión número AAM/3264/2016 de fecha 16 de noviembre del 2016, mismo que fue suscrito por el C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. Me permito señalar que dentro de las actividades desarrolladas durante la auditoría al Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública de Navojoa Sonora, del ejercicio fiscal 2015, los suscritos se constituyeron en el inmueble ubicado en las oficinas que ocupa el Organismo, a efecto de llevar a cabo la práctica de la auditoría, siendo atendidos por la persona de nombre **C. Ing. Facunda Lorena Martínez Cervantes**, Coordinadora, con quien nos identificamos como Auditores Supervisores del ISAF, haciéndole entrega de los oficios de comisión arriba descritos, mismos que se firmaron de recibido en nuestra copia, seguidamente, pasamos a explicarle el motivo y objeto de la visita, una vez enterado, atendió la auditoría, facilitándonos toda la información solicitada, por lo que una vez iniciada la auditoría, la cual transcurrió del día 29 de noviembre al día 01 de diciembre del presente año, encontrando los siguientes-----

Hallazgos

Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de septiembre de 2016 del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública de Navojoa y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 38 de los 44 acuerdos aplicables para el ejercicio 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 6 como se detalla a continuación:-----

No. Descripción

- 1.- Parámetros de Estimación de Vida útil.
- 2.- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- 3.- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- 4.- Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- 5.- Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo del 2013.
- 6.- Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

Derivado de la revisión y fiscalización al 1 de diciembre de 2016, con el propósito de hacer de su conocimiento los resultados obtenidos y además, para que en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la firma de esta acta, se presente el soporte o evidencia documental que acredite la solventación de las irregularidades plasmadas en la misma, lo anterior con la finalidad de que dichas irregularidades no aparezcan en el informe trimestral y de cuenta pública del período correspondiente. -----

Acta Circunstanciada de Auditoría

1

Rev: 03



E-AJ-008

RAAT

